100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

01 - DESPACHO DEL ALCALDE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 24

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		1,828,700,000.00
2.3.4599.1000.2021130010267 **1.2.1.0.00-001 - ICLD**	**RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CARTAGENA DE INDIAS**	
	TOTAL:	**1,828,700,000.00**

OBJETO:

CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.

Se expide a solicitud de LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN, SECRETARIO GENERAL, SEC - GENERAL, mediante oficio numero AMC-00412 de enero 14 del 2022.

Cartagena D.C. y T., 14 de enero del 2022.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	**FORMATO SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (SDP) PARA INVERSION PÚBLICA** GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO Código: GHAPR02-F006 Versión: 3.0 Vigencia: 01/01/2022	SC-CER170321

Solicitud AMC-SDP-00412-2022

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (SDP) DE INVERSION PUBLICA		
Ciudad y Fecha	:	*Cartagena de Indias, martes, 11 de enero de 2022*
Dependencia	:	*DESPACHO DEL ALCALDE*
Número Unidad Ejecutora	:	*01*
Código Presupuestal	:	*2.3.4599.1000.2021130010267*
Concepto Presupuestal	:	*RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CARTAGENA DE INDIAS*
Fuente	:	*1.2.1.0.00-001 - ICLD*
Valor en Números	:	*$ 1.828.700.000,00*
Valor en Letras	:	*MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS*
Línea Estratégica	:	*ESPACIO PÚBLICO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE RESILIENTE*
Programa	:	*RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO*
Meta Producto Plan Desarrollo	:	*EFECTUAR 200 OPERATIVOS PARA LA DEFENSA Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO*
Nombre del Proyecto	:	*RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CARTAGENA DE INDIAS*
Código del Proyecto	:	*2021130010267*
Meta de Proyecto	:	*RECUPERAR EL ESPACIO PUBLICO*
Actividad de proyecto	:	*CONTRATAR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EL PERSONAL PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN NECESARIO PARA ACOMPAÑAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO*
Objeto	:	*CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.*

LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN
Secretario General

Franklin Amador Hawkins
Inversión Pública
Secretaría de Planeación Distrital

Director Financiero de Presupuesto
Vo. Bo. Para Trámite CDP

Recibido para estudio
(Dirección de Presupuesto)
Fecha

Esta Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal se expide con base en el Plan de Desarrollo y el Proyecto de Inversión radicado en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital.

ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD:	ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD
FECHA:	ENERO DE 2022
BANCO DE PROYECTOS:	RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CARTAGENA DE INDIAS
CÓDIGO BPIN DEL PROYECTO:	2021130010267
PLAN ANUAL DE ADQUSIICIONES:	Prestación de servicios profesionales, técnico, tecnólogo y de apoyo a la gestión para realizar actividades del proyecto de inversión "Recuperación del Espacio Público Cartagena de Indias"

El presente proceso se enmarca dentro de la modalidad de contratación directa establecida en el literal "h" del numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 subrogado por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

1) OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO Y NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN.

El Distrito en su condición de ente territorial, por su naturaleza ostenta la responsabilidad de realizar investigaciones, definir políticas públicas, planes y programas, con miras a promover y garantizar elementos sociales importantes como son la equidad, el desarrollo urbano, la salubridad pública, la participación social, la comunicación democrática, y la protección del medio ambiente, entre otros.

En materia de protección del espacio público la Constitución Política en sus artículos 63, 82, 102, 313 y 315 establece el marco jurídico de los bienes que conforman el espacio público. Asimismo, establece el Decreto 1504 de 1998 que el espacio público es el elemento articulador y estructurante fundamental del espacio en la ciudad, así como el regulador de las condiciones ambientales de la misma[1], motivo por el cual es deber del Estado proteger la integridad del espacio público y la destinación de éste al uso común[2].

[1] Artículo 7 Decreto 1504 de 1998 (Agosto 4 de 1998) "Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial."
[2] Artículo 1 Decreto 1504 de 1998 (Agosto 4 de 1998) "Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial."

Como escenario para el encuentro o para el tránsito de las personas, se espera que el espacio público responda a las necesidades de quienes lo ocupan y ofrezca condiciones que busquen como finalidad el bienestar de las personas, así como aportar al conjunto de los aspectos que propician la calidad de vida del ser humano en los distintos ámbitos que hacen parte de su experiencia en la ciudad[3].

Si bien, ante el crecimiento poblacional de la ciudad de Cartagena, y el decaimiento de la vida social en los espacios públicos ocasionado a causa de la contingencia generada por el Coronavirus COVID-19, clasificado por la OMS como Pandemia, la recuperación del espacio público tiene relevancia para la gestión eficiente de la ciudad. No es un secreto lo que ha sucedido con la administración del espacio público en el Distrito durante años, por el poco control y seguimiento efectivo a las estrategias implementadas para la recuperación del espacio público, es constante la ocupación de manera indebida del mismo; igualmente, es evidente la necesidad de revitalización de los espacios públicos existentes, generando espacios que mejoren la calidad de vida de los Cartageneros.

Ahora bien, el artículo 5 del Decreto 0304 de 19 de mayo de 2003, modificado por el artículo segundo del Acuerdo 019 de 2003, establece que corresponde a las funciones de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad del Distrito de Cartagena: i) adelantar las acciones necesarias que garanticen el buen uso de los espacios públicos y su preservación; ii) cumplir las políticas de recuperación y defensa del espacio público, formuladas en el Plan de Desarrollo de Cartagena, las que se definan en el Plan de Ordenamiento Territorial; iii) Promover y adelantar acciones para la eficaz recuperación de tales espacios, en consonancia con las políticas en materia social y de empleo que fije la administración Distrital; entre otras.

Asimismo, el Plan de Desarrollo SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA-¡POR UNA CARTAGENA LIBRE y RESILIENTE!, establece como uno de los pilares centrales del mismo la intervención de manera eficiente del Espacio Público, la Movilidad y el Transporte Masivo, mediante acciones que fomenten la capacidad de respuesta para que la ciudad sea modelo a nivel nacional e internacional.

En atención a lo anterior, establece el mencionado Plan de desarrollo la Línea Estratégica Espacio Público, Movilidad y Transporte Resiliente. Dentro de la cual, a su vez, se estructuran: 1) la estrategia "Quiero, Cuido y Respeto a Cartagena", buscando desarrollar prácticas sostenibles que permitan el aumento del índice de espacio público efectivo; y 2) el programa de Recuperación del Espacio Público, cuyas metas están enfocadas a: i) Aumentar en 100.000 m2 de revitalización de parques, parques para la primera infancia y zonas verdes de la Ciudad de Cartagena; ii) Efectuar 9 campañas de

[3] . Páramo, Pablo; Burbano Arroyo, Andrea Milena LOS USOS Y LA APROPIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA. 2014.

concientización al millón de habitantes de la ciudad de Cartagena de Indias y visitantes para el uso adecuado y sostenible del espacio público; y iii) Efectuar 200 operativos para la defensa y control de espacio público como parte de la estrategia de acompañamiento de la GEPM a la Policía Nacional. Metas cuyo cumplimiento asigna a la Gerencia de Espacio Público y Movilidad Urbana.

En atención a ello, se formuló el proyecto "Recuperación del Espacio Público Cartagena de Indias" cuyo objeto está encaminado a aumentar el espacio público y las estrategias de recuperación integrales en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, y en el cual se consigna el siguiente cronograma de actividades, metas y plazos:

No. Objetivo	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	12 MESES												24 MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1	Aumentar los M2 revitalizados de parques y zonas verdes de la ciudad de Cartagena.	Realizar acciones para el aumento de M2 de revitalización de parques, parques para la primera infancia y zonas verdes																								
2	Aumentar los operativos para la defensa y control de los M2 de espacio público en la ciudad de Cartage	Realizar operativos para el control y la defensa del espacio público																								
3	Aumentar las campañas que fortalezcan la conciencia ciudadana de los cartageneros	Realizar campañas que fortalezcan la conciencia ciudadana de los cartageneros																								

No. Objetivo	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	36 MESES												48 MESES											
			25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48
1	Aumentar los M2 revitalizados de parques y zonas verdes de la ciudad de Cartagena.	Realizar acciones para el aumento de M2 de revitalización de parques, parques para la primera infancia y zonas verdes																								
2	Aumentar los operativos para la defensa y control de los M2 de espacio público en la ciudad de Cartage	Realizar operativos para el control y la defensa del espacio público																								
3	Aumentar las campañas que fortalezcan la conciencia ciudadana de los cartageneros	Realizar campañas que fortalezcan la conciencia ciudadana de los cartageneros																								

De conformidad con lo expuesto, y en aras de garantizar el correcto desempeño de las funciones misionales encomendadas es menester que la Gerencia de Espacio Público y Movilidad cuente con el

personal idóneo y suficiente. Sin embargo, a la fecha, la planta de personal de la entidad no es suficiente o no posee el perfil requerido, aunado al hecho de que existe un elevado volumen de trabajo al interior de cada área de la dependencia.

Por los anteriores motivos, y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se identifica la necesidad de contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del personal de apoyo externo que supla esta necesidad, con miras a cumplir los objetivos específicos y asegurar la continuidad del servicio en el proceso misional a la luz de lo previsto en el inciso primero y en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como para llevar a cabo actividades que alcancen los logros y metas consignadas dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023.

Acorde con lo anterior, la modalidad que resulta más viable utilizar para el proceso de selección es la contratación directa mediante contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta la naturaleza de la necesidad que se pretende satisfacer y la índole de actuación que la misma implica.

Asimismo, la presente necesidad fue concebida en el plan de anual de adquisiciones de la Alcaldía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, así:

Código UNSPSC	Descripción	Modalidad de Selección
80111620; 80111600; 80111601; 80111604	"Prestación de servicios profesionales, técnico, tecnólogo y de apoyo a la gestión para realizar actividades del proyecto de inversión "Recuperación del Espacio Público Cartagena de Indias"	CONTRATACIÓN DIRECTA

2) FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define los contratos de prestación de servicios como aquellos "*que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados*".

El literal "h" del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en relación con la modalidad de contratación directa establece que procede "*para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a*

la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"

Asimismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Por su parte, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión han sido definidos como aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales. Así lo definió el Consejo de Estado en sentencia de 2 de diciembre de 2013, con ponencia del Consejero Jaime Orlando Santofimio Gamboa, en la cual se estableció:

> *"(...) Serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.*
> *(...)se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.*
> *Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3° de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc., según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa1 o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente*

para el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión"."[4]

3) ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR PRESUPUESTADO

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias tomó como base para establecer el presupuesto requerido para la contratación, los valores establecidos en la Resolución 6000 de 30 de diciembre de 2020 "Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre el Distrito de Cartagena de Indias con personas naturales y se dictan otras disposiciones", así como los requisitos de idoneidad y experiencia que para cada caso se establezcan. (Anexo Técnico No. 1).

4) CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO	CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.
TIEMPO DE EJECUCIÓN - PLAZO	El plazo de ejecución no podrá superar en ningún caso el 31 de diciembre de 2022.
LUGAR DE EJECUCIÓN	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.
VALOR Y FORMA DE PAGO	La presente solicitud de disponibilidad presupuestal se estructura por el monto total destinado, que para la vigencia 2022 equivalente a la suma de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.188.700.000,00), que corresponde a la totalidad de las contrataciones a celebrarse. El valor de cada contrato equivaldrá comprenderá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes tributos y demás costos en que incurra el contratista con ocasión de la ejecución del contrato. El Distrito pagará al Contratista el valor del contrato dividido entre el número de mensualidades que para cada caso se estipule, contada(s) a partir del

[4] CONSEJO DE ESTADO. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCION TERCERA. SUBSECCION C. Consejero ponente: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA. Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil trece (2013). Radicación numero: 11001-03-26-000-2011-00039-00(41719)

	cumplimiento de los requisitos de ejecución. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes mensuales, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales
OBLIGACIONES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA	**NIVEL BACHILLER** 1. Prestar apoyo en forma eficiente y eficaz a las autoridades competentes en las actividades y campañas de protección y preservación del espacio público. 2. Asistir oportunamente a los operativos para la recuperación y restitución del espacio público indebidamente ocupado conforme a los planes, acciones y estrategias definidos por la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, las Alcaldías Locales y la Policía Nacional. 3. Brindar acompañamiento en las jornadas de verificación de espacio público recuperado. 4. Brindar acompañamiento a las visitas de control e inspección a ocupantes del espacio público adelantadas por la Gerencia de Espacio Público y Movilidad. 5. Brindar apoyo en las jornadas de revitalización de espacio público efectivo (parques, zonas verdes, plazas, etc.) 1. Realizar actividades relacionadas con la prestación del servicio como conductor contando con una disponibilidad acorde a las necesidades del servicio de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad. 2. Informar al Gerente de Espacio Público y Movilidad sobre las novedades presentadas en el desarrollo de sus actividades, y dar aviso oportuno sobre los daños y reparaciones que necesite el vehículo asignado para la ejecución del objeto contractual 3. Velar por la actualización de los documentos del vehículo. 4. Cumplir las normas de tránsito. 5. Velar por el buen uso y mantenimiento del vehículo, así como velar porque el mismo se encuentre limpio y ordenado. 6. Mantener su licencia de conducción vigente durante el plazo de ejecución del contrato. 7. Prestación del servicio como conductor a las demás dependencias, cuando así sea designado. 1. Apoyar el recibo, radicación y organización de la correspondencia de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad. 2. Prestar apoyo en la organización documental del área de archivo de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad. 3. Prestar apoyo en la elaboración del formato único de inventario y elaboración de tablas de retención documental 4. Brindar apoyo en la creación del archivo digital de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, y elaborar la relación de los documentos revisados y digitalizados 5. Elaborar la relación en la cual conste el control de ingreso y control de salida para consulta de los documentos al archivo de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad. 6. Brindar apoyo en la atención de usuarios que visitan la gerencia o vía telefónicamente, suministrando la información solicitada.

	NIVEL TÉCNICO, TÉCNOLÓGO Y/O TERMINACIÓN DE MATERIAS DE PENSÚM ACÁDEMICO DE PROGRAMA PROFESIONAL: 1. Apoyar el recibo, radicación y organización de la correspondencia de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad. 2. Foliar y contribuir con la gestión documental de la Gerencia de Espacio Público mediante la realización de censos, encuestas, tablas de tabulación e informe preliminar. 3. Apoyar las visitas y gestiones de verificaciones y/o inspección a ocupantes del espacio público, y vendedores reconocidos en el RUV, en el marco de las estrategias de recuperación y restitución del espacio público. 4. Apoyar los operativos que adelante la Gerencia de Espacio Público y Movilidad para la recuperación y restitución del espacio público. 5. Apoyar las visitas técnicas, a todas las áreas verdes del distrito con miras a la revitalización del espacio público. 6. Brindar apoyo en la recepción, revisión, acompañamiento y seguimiento permanente a las solicitudes de Contratos de Aprovechamiento Económico del Espacio Público en su modalidad eventual, y contribuir con la realización de las actas, convocatorias (ordinarias y extraordinarias) y demás gestión documental que se derive del Comité respectivo. 1. Apoyar la gestión documental que soporte los diferentes sistemas de información manejados por la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, así como diseñar e implementar el sistema de archivo digital. 2. Apoyar las labores de análisis, diseño, mantenimiento y documentación del sistema de información que permita conocer la situación de cada vendedor ocupante del espacio público, beneficiarios del programa de formalización, e infractores de normas de espacio público. 3. Colaborar con el diseño, consolidación, ejecución y cumplimiento del Plan Estratégico de Tecnología de la Información y la Comunicación – PETI, en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y asistir a los comités que se deriven para la implementación de estas estrategias 4. Apoyar el diseño de sistemas de información, y velar por la seguridad, integridad y correcto manejo de los mismos, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos administrativos de la dependencia. 5. Contribuir con el diseño, consolidación, e implementación del Plan de Tratamiento de Riesgo de Seguridad y Privacidad de la información en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. 6. Apoyar el diseño e implementación de procedimientos informáticos que propugnen por mejorar la eficacia de los procesos administrativos de la dependencia. 7. Brindar soporte técnico en el área informática, redes y telecomunicaciones de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad. 1. Apoyar el diseño, implementación, y vigilancia en el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, así como de los protocolos de

	bioseguridad vigentes, en el desarrollo de las actividades del programa de recuperación del espacio público adelantadas por la gerencia de espacio público y movilidad. 2. elaborar, revisar y mantener actualizada la matriz de peligros, riesgos y situaciones que puedan afectar la seguridad y salud de los funcionarios y contratistas de la gerencia de espacio público y movilidad en el desarrollo de las actividades de recuperación y restitución del espacio público, y durante la ejecución de campañas de concientización a los vendedores informales en el Distrito de Cartagena. 3. Desarrollar campañas de concientización y estrategias de mitigación, contención y/o prevención de los riesgos y situaciones de peligro identificadas al personal de la gerencia de espacio público y movilidad, y vendedores informales que hacen parte del programa de recuperación del espacio público. 4. Capacitar en materia de cultura preventiva, estilo de vida y entorno saludable mediante la realización de actividades y jornadas de promoción y difusión periódica de las normas de seguridad y salud en el trabajo, y protocolos adoptados para mitigar el covid-19, dirigidas a los funcionarios y contratistas de la gerencia de espacio público y movilidad, y vendedores informales que hacen parte del programa de recuperación del espacio público en el Distrito de Cartagena. 5. Reportar, gestionar y hacer seguimiento de los accidentes de trabajo o enfermedades laborales (incluyendo los casos laborales de COVID 19 así como a las restricciones de los exámenes médicos de los funcionarios y contratistas de la gerencia involucrados en los operativos y acciones de recuperación, revitalización, y restitución del espacio público. 6. Rendir los informes requeridos por el despacho de la gerencia, dirección administrativa de talento humano, demás dependencias, y/o ARL en temas relacionados con las funciones encomendadas. 7. Capacitar a los funcionarios y contratistas de la gerencia y población de vendedores informales en la formulación de planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. **NIVEL PROFESIONAL:** 1. Brindar asesoría jurídica y proponer acciones legales tendientes a fortalecer los procesos de defensa, preservación, recuperación y restitución de espacios públicos y bienes de uso público. 2. Proyectar escritos para atender las diferentes etapas procesales de las acciones jurídicas que se presenten en contra de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad y el Distrito de Cartagena (acciones de tutelas y acciones populares). 3. Proyectar las respuestas a las consultas, peticiones, quejas, reclamos y recursos presentadas en la gerencia y/o que cursen en contra de la misma. 4. Apoyar en la proyección de respuestas a las peticiones y solicitudes de los organismos de control. 5. Apoyar en la contestación de oficios, incidentes de desacato que cursen contra la gerencia propugnando en todo momento por los intereses de la misma. 6. Asistir a las reuniones que le sean designadas por el Gerente de Espacio Público y Movilidad. 7. Asistir a audiencias

	judiciales y/o actuaciones policivas en representación de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, cuando así le sea encomendado, debiendo dar impulso y trámite a todas las actuaciones procesales que requiera el proceso. 8. Brindar asesorías a los usuarios, respecto a las peticiones presentadas. 1. Encargado de gestionar las redes sociales de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad y cumplir los objetivos de marketing digital y social media. 2. Monitorear todos los parámetros establecidos para lograr el crecimiento de la comunidad virtual. 3. Diseñar las líneas estratégicas de contenido para la Gerencia de Espacio Público y Movilidad por cada red social. 4. Realizar el calendario de publicaciones para cada red social. 5. Generar comunicación digital para establecer relaciones con la comunidad, prescriptores, ciudadanos e influencer's. 6. Realizar el cubrimiento fotográfico de las actividades desarrolladas por el personal de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad en cumplimiento de las funciones misionales de la dependencia. 1. Apoyar la gestión documental que soporte los diferentes sistemas de información manejados por la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, así como diseñar e implementar el sistema de archivo digital. 2. Coordinar las labores de análisis, diseño, mantenimiento y documentación del sistema de información que permita conocer la situación de cada vendedor ocupante del espacio público, beneficiarios del programa de formalización, e infractores de normas de espacio público. 3. Liderar el diseño, consolidación, ejecución y cumplimiento del Plan Estratégico de Tecnología de la Información y la Comunicación – PETI, en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y asistir a los comités que se deriven para la implementación de estas estrategias 4. Coordinar el diseño de sistemas de información, y velar por la seguridad, integridad y correcto manejo de los mismos, con el fin de mejorar la eficiencia de los procesos administrativos de la dependencia. 5. Liderar el diseño, consolidación, e implementación del Plan de Tratamiento de Riesgo de Seguridad y Privacidad de la información en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. 6. Coordinar el diseño e implementación de procedimientos informáticos que propugnen por mejorar la eficacia de los procesos administrativos de la dependencia. 7. Brindar soporte técnico en el área informática, redes y telecomunicaciones de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad. **NIVEL PROFESIONAL ESPECIALIZADO** 1. Asesorar en los temas inherentes a la recuperación y protección del espacio público, proponiendo acciones legales tendientes a la defensa, preservación, recuperación y restitución del espacio público y bienes de uso público (Querellas,

	entre otros). 2. Revisar los documentos, actos administrativos, conceptos, decisiones, y respuestas de consultas que sobre temas de recuperación y restitución del espacio público el Gerente de Espacio Público y Movilidad deba firmar; y conceptuar sobre su constitucionalidad, legalidad y conveniencia. 3 Asistir a reuniones programadas con otras dependencias para consolidar estrategias para el mejoramiento, buen uso y aprovechamiento del espacio público. 4. Apoyar en la proyección y revisión de escritos para atender las diferentes etapas procesales de las acciones jurídicas, consultas, peticiones, quejas, reclamos y recursos que se presenten en contra de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad. 5. Gestionar la proyección de respuestas a las peticiones y solicitudes elevadas por órganos de control y el Concejo Distrital. 6. Apuntalar y liderar los operativos de recuperación y protección del espacio público con las autoridades competentes en la materia. 7. Asistir en representación de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, cuando así le sea asignado, a audiencias judiciales y actuaciones policivas. 8. Asesorar y revisar los conceptos que en materia de recuperación del espacio público y movilidad deba suscribir el Gerente de Espacio Público y Movilidad. 1. Brindar asesoría jurídica y proponer acciones legales tendientes a fortalecer los procesos de defensa, preservación, recuperación y restitución de espacios públicos y bienes de uso público (Querellas, entre otros). 2. Proyectar y revisar escritos para atender las diferentes etapas procesales de las acciones jurídicas que se presenten en contra de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad y el Distrito de Cartagena (acciones de tutelas y acciones populares). 3. Proyectar y revisar las respuestas a las consultas, peticiones, quejas, reclamos y recursos presentadas en la gerencia y/o que cursen en contra de la misma. 4. Apoyar en la proyección de respuestas a las peticiones y solicitudes de los organismos de control. 5. Asistir en la contestación de oficios, incidentes de desacato que cursen contra la gerencia propugnando en todo momento por los intereses de la misma. 6. Asistir a las reuniones que le sean designadas por el Gerente de Espacio Público y Movilidad. 7. Asistir a audiencias judiciales y/o actuaciones policivas en representación de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, cuando así le sea encomendado, debiendo dar impulso y trámite a todas las actuaciones procesales que requiera el proceso. 8. Brindar asesorías a los usuarios, respecto a las peticiones presentadas. 9. Asesorar a la Gerencia de Espacio Público y Movilidad en temas de formulación e implementación de políticas públicas relacionadas con el espacio público. 1. Formular las respuestas a los requerimientos, y auditorias adelantadas por la Oficina de Control Interno, y la Controlaría Distrital, y proponer la elaboración y seguimiento de los planes de mejoramiento referentes a la contratación que lleve la entidad. 2. Asesorar en la realización de los estudios previos, invitación a

	ofertar, pliegos de condiciones, y demás documentos requeridos para la celebración de cada contrato independientemente de su modalidad y cuantía, y proponer los requerimientos contractuales para la adecuada ejecución de los mismos, en el marco del Programa de Recuperación del Espacio Público. 3. Asesorar en los temas de terminación, liquidación de contratos, solicitudes de reservas, imposición de multas y adelantamiento de procedimiento sancionatorio, y demás actuaciones contractuales y pos-contractuales. 4. Proyectar escritos para atender las diferentes etapas procesales de las acciones judiciales, requerimientos, peticiones, quejas, reclamos y recursos que se surtan en contra de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad. 5. Realizar el reporte y/o publicación de la contratación adelantada por la Gerencia de Espacio Público y Movilidad en las plataformas COPSIS, SECOP II, y SIA OBSERVA. Y Efectuar la revisión de hojas de vida aportadas por los contratistas a vincularse mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. 6. Asesorar en la realización de solicitudes de disponibilidad presupuestal y solicitudes de registro presupuestal adelantados por la Gerencia de Espacio Público y Movilidad para el cumplimiento de las metas del Programa de Recuperación del Espacio Público. 7. Conformar el comité de evaluación de ofertas en los procesos de selección adelantados por la Gerencia de Espacio Público y Movilidad orientados al cumplimiento de las metas del Programa de Recuperación del Espacio Público. 8. Asesorar en la elaboración de modificatorios, aclaratorios y/o adicionales a los contratos celebrados, cuando resulten procedentes. 1. Liderar los procesos de generación de proyectos encaminados al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo a cargo de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad. 2. Asesorar a la Gerencia de Espacio Público y Movilidad en el diseño y revitalización del espacio público en el Distrito de Cartagena. 3. Asesorar como arquitecto paisajista en la reintroducción de especies vegetales arbóreas, acuáticas, terrestres y elementos paisajísticos. 4. Asesorar en la dotación e incorporación del mobiliario urbano, así como en las líneas de adaptación a criterios y normativas de accesibilidad universal y diseño para todos. 5. Brindar asesoría en la creación del inventario de espacio público. 6.Articulación de los proyectos de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad con las otras líneas estratégicas que se manejan en la dependencia, así como con las otras secretarias que tengan competencia en la temática. 7. Asesorar al Gerente de Espacio Público y Movilidad en las decisiones sobre adecuación, adaptación, diseño paisajista, urbanismo táctico y acupuntura urbana que se quieran implementar en el Distrito de Cartagena. 8. Realizar actividades de apoyo a la supervisión de aquellos contratos que le sean designados por el supervisor o el ordenador del gasto. 9. Integrar los Comités de Evaluación y brindar asesoría técnica en los procesos de selección adelantados por la Gerencia de Espacio

	Público y Movilidad para el cumplimiento de las metas del programa de recuperación del espacio público. 10. Asesorar en la elaboración del manual de espacio público.// 1. Asesorar a la Gerencia de Espacio Público y Movilidad en el diseño de proyectos con miras a la revitalización del espacio público en el Distrito de Cartagena. 2. Asesorar en materia de representación gráfica, visualización arquitectónica y digital de los proyectos de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad dentro del programa de Recuperación del Espacio Público. 3. Asesorar en materia de marketing urbano e impulso de proyectos de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad formulados dentro del programa de Recuperación del Espacio Público. 4. Servir de enlace de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, con las demás entidades del orden distrital, departamental y nacional en materia de impulso y gestión de proyectos, y articular los proyectos de la Gerencia de Espacio Público con las líneas estratégicas que manejan las demás entidades del orden distrital, departamental y nacional. 5. Asesorar al Gerente de Espacio Público y Movilidad en las decisiones sobre adecuación, adaptación, diseño paisajista, urbanismo táctico y acupuntura urbana que se quieran implementar en el Distrito de Cartagena. 6. Asistir a las reuniones orientadas a la presentación, promoción y gestión de proyectos que la Gerencia adelante. 1. Asesorar en la planificación, formulación, diseño y actualización de los proyectos de inversión de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad orientados al cumplimiento de las metas establecidas en el programa de Recuperación del Espacio Público. 2. Brindar asesoría técnica en la elaboración de estudios del sector, estudios previos, pliegos de condiciones, invitaciones a ofertar, documento técnico de soporte y demás documentos precontractuales y estudios necesarios para determinar la viabilidad de los proyectos de inversión cuyo objeto consiste en obra civil formulados por la Gerencia de Espacio Público y Movilidad. 3. Elaborar análisis de precios unitarios, análisis de costos y presupuestos de los diferentes proyectos de inversión consistentes en obra civil encaminados al cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Recuperación del Espacio Público. 4. Realizar inspecciones técnicas a las áreas en las que se van a desarrollar proyectos de revitalización y/o adecuación del espacio público y conceptuar respecto de su estado. 5. Brindar apoyo a las labores de supervisión de las distintas obras civiles en ejecución con miras al cumplimiento de las metas establecidas en el programa de recuperación del espacio público. 6. Conformar los comités de evaluación de ofertas de los procesos de contratación de obra civil adelantados por la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, encaminados al cumplimiento de las metas del programa de Recuperación del Espacio Público. 1. Formulación, diseño y actualización de los proyectos de inversión de la gerencia de espacio público y movilidad. 2. Proponer la elaboración y seguimiento del plan de mejoramiento de la gerencia de espacio público y movilidad. 3.

	Implementar los informes de rendición de cuentas y cumplimiento de metas, y apoyar la proyección de respuestas a las solicitudes que sean formuladas en materia de planeación de proyectos de inversión. 4. Apoyar la construcción, estructurar la implementación y realizar seguimiento del plan anticorrupción y atención al ciudadano en el marco de la implementación del modelo integrado de planeación y gestión - mipg. 5. Apoyo en la implementación del plan anual de seguridad y salud en el trabajo. 6. supervisar la inclusión de la información de los formatos de calidad de los indicadores de espacio público. 7. apoyo en la proyección de solicitudes de disponibilidad presupuestal. 8. brindar asesoria a los funcionarios de la gerencia de espacio público en materia de elaboración de proyectos de inversión con miras al logro de las metas establecidas en el plan de desarrollo vigente, programa de recuperación del espacio público. 1. Prestar asesoría financiera y contable en la elaboración de estudios de costos y presupuestos de los procesos que se adelanten en la Gerencia de Espacio Público y Movilidad en desarrollo del proyecto de inversión de recuperación de espacio público. 2. Brindar asesoría contable y financiera en la elaboración de estudios previos, invitación publica a ofertar, pliegos de condiciones, y demás documentos que hagan parte de los procesos que se adelanten en la Gerencia de Espacio Público y Movilidad 3. Elaborar estudios de mercado, análisis económicos del sector, definir indicadores de capacidad financiera y organizacional necesarios. 4. Integrar el Comité para la evaluación de ofertas que se presenten en los procesos contractuales adelantados por la Gerencia de Espacio Público y Movilidad. 5. Brindar asesoría financiera en la elaboración de las políticas públicas que adelante la Gerencia de Espacio Público y Movilidad. 6. Asesorar en la elaboración de estudios socioeconómicos a la población de vendedores informales con miras a adelantar estrategias de Recuperación del Espacio Público. 1. Liderar y elaborar las estrategias comunicacionales de los diferentes programas y proyectos de inversión de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad. 2. Acompañamiento y cubrimiento a las jornadas desarrolladas por el Gerente de Espacio Público y Movilidad, de acuerdo con la agenda de actividades institucionales. 3. Brindar cubrimiento a los operativos de recuperación y restitución del espacio público desarrollados por la Gerencia de Espacio Público y Movilidad. 4. Asistir en la redacción de comunicados de prensa para ser enviados a la Oficina Asesora de Prensa de la Alcaldía Mayor de Cartagena, contribuyendo con fotografía, audio y video de las actividades desarrolladas por la Gerencia de Espacio Público y Movilidad. 5. Apoyar la administración de contenido del sitio web y redes sociales (Instagram, fan page, twitter, YouTube). 6. Apoyar la realización del monitoreo diario de medios para conocer las noticias positivas y negativas que se emiten sobre la gerencia, el cual deberá ser enviado a la Oficina

	Asesora de Prensa. 7. Proyectar la presentación de eventos de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad.
GARANTÍAS	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y teniendo en cuenta que los pagos se realizan por mensualidades vencidas, previo informe de actividades realizadas, no se requiere póliza de cumplimiento al contratista. Lo anterior, en virtud de lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 de Decreto 1082 de 2015.

5. TIPO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA		**CONTRATACION DIRECTA**	X	**CONCURSO DE MERITOS**		**MÍNIMA CUANTIA**	

6. RESPONSABLE

AUSBERTO CONEO CAICEDO
GERENTE DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD

ANEXO TÉCNICO No. 1.
ANEXO PRESUPUESTAL

NECESIDAD	No.	V. MENSUAL	SUBTOTAL	MESES	TOTAL
ABOGADO	7	$ 4,000,000.00	$ 40,000,000.00	**10**	$ 280,000,000.00
ABOGADO ESPECIALIZADO CON MÁS DE 36 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA	2	$ 6,000,000.00	$ 66,000,000.00	**11**	$ 132,000,000.00
ABOGADO ESPECIALIZADO CON MÁS DE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA	2	$ 4,500,000.00	$ 49,500,000.00	**11**	$ 99,000,000.00
ABOGADO ESPECIALIZADO CON MÁS DE 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA	1	$ 5,000,000.00	$ 55,000,000.00	**11**	$ 55,000,000.00
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALIZADO CON MÁS DE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA	1	$ 4,500,000.00	$ 49,500,000.00	**11**	$ 49,500,000.00
ARQUITECTO ESPECIALIZADO CON MÁS DE 36 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA	2	$ 6,000,000.00	$ 66,000,000.00	**11**	$ 132,000,000.00
BACHILLER CON MÁS DE 6 MESES DE EXPERIENCIA	44	$ 1,800,000.00	$ 19,800,000.00	**11**	$ 871,200,000.00
BACHILLER CON MÁS DE 24 MESES DE EXPERIENCIA	2	$ 2,000,000.00	$ 20,000,000.00	**10**	$ 40,000,000.00
COMUNICADOR SOCIAL ESPECIALIZADO CON MÁS DE 12 MESES DE EXPERIENCIA	1	$ 4,500,000.00	$ 45,000,000.00	**10**	$ 45,000,000.00
COMUNICADOR SOCIAL, DISEÑADOR GRAFICO O AFINES	2	$ 4,000,000.00	$ 40,000,000.00	**10**	$ 80,000,000.00
ECONOMISTA ESPECIALIZADO CON MÁS DE 12 MESES DE EXPERIENCIA	1	$ 4,500,000.00	$ 45,000,000.00	**10**	$ 45,000,000.00
INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO CON MÁS DE 12 MESES DE EXPERIENCIA	1	$ 4,500,000.00	$ 45,000,000.00	**10**	$ 45,000,000
INGENIERO DE SISTEMAS	1	$ 4,000,000.00	$ 40,000,000.00	**10**	$ 40,000,000
TECNICO O TECNOLOGO EN GESTIÓN DOCUMENTAL O AFINES	9	$ 2,500,000.00	$ 25,000,000.00	**10**	$ 225,000,000

TÉCNICO O TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL O AFINES	1	$ 2,500,000.00	$ 25,000,000.00	**10**	$ 25,000,000
TECNICO O TECNOLOGO EN SISTEMAS O AFINES	1	$ 2,500,000.00	$ 25,000,000.00	**10**	$ 25,000,000
					$ 2,188,700,000.00

AUSBERTO CONEO CAICEDO
GERENTE DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD

ANEXO TÉCNICO No. 2
ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 y los lineamientos del manual de riesgos expedidos por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido una matriz para determinar los riesgos como también la forma de mitigarlos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado.	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de información errada.	Inadecuada selección del contratista.	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Especifico	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos.	Desequilibrio económico del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Menor
4	Específico	Externo	Planeación	Social	Se presenta cuando existe insuficiencia de proveedores	No cumplimiento de objeto contractual.	Raro	Menor	Bajo	Menor

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
5	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual.	Controversias post-contractuales (liquidación).	Posible	Moderado	Alto	Menor
6	General	Externo	Planeación	Operacional	Se presenta cuando existe insuficiencia de mano de obra o profesionales especializados.	El incumplimiento del objeto misional de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad (GEPM)	Improbable	Menor	Baja	Menor

AUSBERTO CONEO CAICEDO
GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD